

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**REF. Medida de Protección de DORY NATALIA ZAMBRANO BUCHELLY contra JOSÉ RICARDO CEBALLOS ROSERO, RAD. 2022-00725.**

Revisado el expediente remitido por la Comisaría Once de Familia – Suba 3 de esta ciudad, se advierte que la referida entidad, no realizó pronunciamiento respecto a la concesión del recurso de apelación presentado por el accionado, motivo por el cual, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que realicen pronunciamiento respectivo respecto del recurso de apelación interpuesto. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

**Se requiere a la comisaría referida para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.**

CÚMPLASE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS**  
Juez

HFS

Firmado Por:  
Olga Yasmin Cruz Rojas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd29c1399140f8f9f4222441ec05b45580d66ad17dd12cfc2296ce1dc3ba8eb1**

Documento generado en 06/12/2022 02:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>